

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

5723 Orden de 4 de mayo de 2015, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 4 de agosto de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las normas técnicas de producción integrada en el cultivo de melón y sandía.

El Decreto 8/1998, de 26 de febrero, sobre productos agrícolas obtenidos por técnicas de producción integrada establece en su artículo 8.2 que las normas técnicas de cada cultivo se regularán mediante Orden de la Consejería.

Mediante la Orden de 4 de agosto de 2014, se regularon las normas técnicas de producción integrada en los cultivos de melón y sandía.

Durante este tiempo se han producido variaciones en las materias activas susceptibles de ser aplicadas en el contexto de la producción integrada, por lo que resulta necesario proceder a una actualización de dichas normas técnicas.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 8.2 del Decreto 8/1998, de 26 de febrero, sobre productos agrícolas obtenidos por técnicas de producción integrada y en el artículo 16.2. d) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo primero.- Modificación de la Orden de 4 de agosto de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se regulan las normas técnicas de producción integrada en el cultivo de melón y sandía.

La Orden de 4 de agosto de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se regulan las normas técnicas de producción integrada en el cultivo de melón y sandía, queda modificada como sigue:

Uno.- El ANEXO I, CONTROL FITOSANITARIO IPM EN MELÓN Y SANDIA, recibe diversas modificaciones y se sustituye íntegramente por el que se adjunta a esta orden.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 4 de mayo de 2015.—La Consejera de Agricultura y Agua, Adela Martínez-Cachá Martínez.

ANEXO I

CONTROL FITOSANITARIO IPM EN MELON Y SANDÍA

Es obligatorio extremar las medidas de higiene y prácticas culturales encaminadas a reducir los problemas fitosanitarios, respetar al máximo los insectos beneficiosos autóctonos y recurrir solo a plaguicidas cuando no sean viables otras técnicas de control.

INCIDENCIA	CRITERIO DE INTERVENCION	CONTROL QUIMICO MATERIAS ACTIVAS (*)	CONTROL BIOLOGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTECNOLOGICO	METODOS CULTURALES	OBSERVACIONES
Mosca blanca	Poblaciones en aumento, con insuficiente instalación de auxiliares.	Azadiractina Aceite de parafina <i>Beauveria bassiana</i> Imidacloprid (1) Tiametoxan (1) Oxamilo (2) Pimetrozina Spiromesifen Sales potásicas de ácidos grasos vegetales (3) Acetamiprid(3) Tiacloprid Spirotetramat	Eretmocerus spp. Encarsia spp. Míridos Amblyseius swirskii	Trampas cromatópicas amarillas		(1). Aplicaciones vía gotero en plantaciones jóvenes. Solo en invernadero (2) Aplicaciones vía gotero en plantaciones jóvenes. (3) Solo en melón y aire libre.
Noctuidos (En sandía)	Presencia de daños y orugas, o de nuevas puestas	<i>Bacillus thuringiensis</i> Lufenuron Indoxacarb Spinosad Emamectina Flubendiamida (1) Clorantraniliprol Azadiractina	Hyposoter sp. Cotesia sp.	Trampas con feromonas Confusión sexual		(1) Solo en invernaderos.
Arañas	Con bajos niveles de auxiliares, intervenciones, preferentemente, localizadas sobre primeros focos	Azufre Abamectina (1) Hexitiazox Tebufenpirad Clofentezin (2) Spiromesifen Azadiractina (3) Aceite de parafina (2) Etoxazol	Phytoseiulus persimilis Amblyseius californicus Pteridoploxis persicae Stetorus sp.		Control de hierbas de huéspedes, con bajos niveles de auxiliares	(1) Solo con niveles muy altos o problemas conjuntos con <i>Liriomyza</i> (2) Solo melón (3) Con pH del caldo ligeramente ácido.
Pulgón	Con insuficientes niveles de	Azadiractina (1)	Aphidoletes aphidimyza	Uso de cubiertas		(1) Con pH del caldo



	auxiliares, intervenciones, preferentemente localizadas sobre primeros focos	Pirimicarb (2) Imidacloprid (3) Tiametoxan (3) Pimetrozina Flonicamid Aceite de parafina Spirotetramat Oxamilo (4) Tiacloprid Acetamiprid	Aphidius spp Aphelinus spp. Coccinelidos, Chrysopas y otros depredadores.	reflectantes. Colocación de trampas		ligeramente ácido. (2) No controla Aphis gossypii (3) Aplicaciones vía gotero en plantaciones jóvenes. Solo invernadero. (4) Aplicaciones vía gotero en plantaciones jóvenes
Gusanos de suelo	Con capturas de adultos, primeros daños o parcelas con antecedentes.	Clorpirifos (1) Azadiractin			Evitar parcelas con problemas de gusanos de suelo	(1)En tratamientos cebo.
Liriomyzas	Niveles en aumento con baja incidencia de parasitismo	Azadiractina (1) Abamectina (2) Ciromazina (3) Oxamilo (4)	Diglyphus isaea y otros parasitoides Depredadores generalistas			(1) Con pH del caldo ligeramente ácido. (2) Para control simultáneo de araña. (3) Solo en invernadero (4) Aplicaciones vía gotero en plantaciones jóvenes
Trips	Solo en melón tipo Cantalup y sandía, con niveles superiores a 2 trips por flor y bajas poblaciones de auxiliares.	Acrinatrín Azadiractin (1) Spinosad Lufenuron	Orius y otros depredadores generalistas Amblyseius spp.			(1) Con pH del caldo ligeramente ácido. .
Oidio	Preventivos con azufre. Resto con presencia de primeros síntomas en la plantación	Azufre Bupirimato Kresoxim metil Miclobutanil Ciproconazol Tetraconazol Triadimenol Penconazol Quinoxifen Trifloxistrobin (1) Boscalida+kresoxim metil Flutriafol Ampelomices quisqualis Clortalonil + Tetraconazol		Utilizar variedades poco sensibles a esta enfermedad.		No repetir más de dos veces consecutivas con el mismo producto o familia química, a excepción del azufre. (1) Solo en melón.

		Metil tiofanato(1) Metrafenona Azufre+miclobutanil Ciflufenamida				
Mildiu (Melón)	Solo con condiciones muy favorables para su desarrollo o aparición de primeros síntomas	Productos cúpricos Azoxystrobin Cimoxanilo+ (1) Benalaxil+ (1) Fosetil-Al Mancoceb Propineb (2) Dimetomorf+mancoceb Maneb Clortalonil Ciazofamida Azoxystrobin+Clortalonil Fluopicolida+Propamocarb Dimetomorf+Piraclostrobin (3)			Evitar parajes con microclimas especialmente húmedos.	(1) Mezclas entre las materias activas de la lista. No utilizar más de dos veces consecutivas este grupo de fungicidas. (2) Preferentemente en espolvoreo (3) Solo al aire libre
Hongos de suelo y vasculares	Primeros síntomas en la parcela.	Etridiazol (1) Metil-tiofanato (2) Procloraz Streptomyces griseoviridis Propamocarb Fosetil Al+Propamocarb Pencicuron		En sandía, injerto sobre patrones resistentes a <i>Fusarium oxysporium</i> niveum	Evitar altas humedades junto al tronco	(1) Solo en melón en invernadero, tratamientos al cuello en plantaciones jóvenes, máximo hasta un mes para el inicio de recolección. También en tratamientos vía gotero. (2) Solo en melón
Otras plagas y enfermedades	Intervenciones en función de las prescripciones técnicas.	Las expresamente autorizadas en el cultivo.				Preferentemente actuaciones localizadas sobre primeros focos.

Nota: En situaciones excepcionales o no contempladas en esta Norma, podrá hacerse uso de otras materias activas distintas de las especificadas en los diferentes Anexos, previa solicitud justificada del interesado y autorización expresa por escrito del Servicio de Sanidad Vegetal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Podrán utilizarse formulados comerciales con mezclas de materias activas incluidas en una misma patología o en patologías diferentes, en el caso de que estuviera justificado el tratamiento contra ambas.

Dada la frecuencia con que el Registro Oficial Central de Productos y Material Fitosanitario del MAAMA modifica las condiciones de autorización de las materias activas inscritas en el mismo, el Técnico responsable de la explotación deberá confirmar, previamente a la utilización de cualquier producto comercial recomendado al agricultor, la vigencia de la autorización del mismo para el cultivo y la plaga o enfermedad a tratar, con el fin de evitar usos inadecuados.